

RESOLUCION N°185/04  
CORRIENTES,21/04/04

VISTO:

El Expte. N° 01-01138/04 por el cual representantes de la agrupación estudiantil Franja Morada solicitan la modificación de los Reglamentos de Becas de Comedor y de Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas normas establecen como requisito ser alumno regular, para poder acceder a las Becas;

Que la citada agrupación estudiantil requiere se contemple la inclusión de los alumnos en condiciones de cursar el 1er. Año dentro de los habilitados a solicitar la ayuda económica;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento encuentra razonable la propuesta y aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificar parcialmente los Reglamento de Becas de Transporte (Res.N°050/96 y 051/02 C.S.) y Becas de Comedor (Res.N°091/97 C.S.) incorporando a los alumnos en condiciones de cursar 1er.Año dentro de los habilitados a solicitar las Becas correspondientes.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

MED. VET. ORLANDO A. MACCIO  
SEC. GRAL. ACADEMICO

ARQ. OSCAR V. VALDÉS  
RECTOR